

## TABLAS SALARIALES 2026 – PUBLICACIÓN BOE

Les informamos que el pasado 18 de marzo de 2026 se publicaron las tablas salariales para el ejercicio 2026 del Convenio Colectivo para la industria Textil y de la Confección.

Tal y como les informamos en nuestra [circular del 23 de enero](#), se ha procedido al incremento del 3,3% del importe del salario base 2025, añadiéndose el importe del 2% para todas aquellas categorías que todavía no han alcanzado el SRGP.

Recordamos que la correcta aplicación de las tablas es la de incorporar como salario base el importe de la columna 6, pudiéndose compensar y absorber el importe de la columna 5 si la persona percibe algún concepto salarial fuera de los previstos en el convenio colectivo.

Recordamos que se ha publicado asimismo un importe denominado Salario Mínimo Garantizado para los grupos A, B y C, lo que implica que los trabajadores que tengan reconocido alguno de estos grupos profesionales no pueden percibir un importe inferior (en cómputo mensual) al SMG del grupo, teniendo en cuenta todos los conceptos percibidos por el trabajador (tanto los de convenio como los voluntarios o pactados fuera de convenio).

Por último, recordarles que el plazo para incorporar dichas tablas a las nóminas finaliza el 30 de abril. El pago posterior a dicha fecha devengará el 10% de recargo por mora, conforme la legislación laboral vigente. Aquellas empresas que solicitasen y pactaran o les fuese aprobada la inaplicación del incremento salarial, no deberán abonar recargo alguno.

**Pueden consultar la publicación en el BOE en el siguiente [enlace](#)**

Ante cualquier duda pueden contactar con la Sra. Georgina Grau, responsable del Departamento laboral de Texfor, a través del correo electrónico [georgina@texfor.es](mailto:georgina@texfor.es)